

## SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

## FIJACIÓN EN LISTA

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
1	<a href="#">50001-23-33-000-2019-00461-00</a>	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	YORLY PAOLA ARENAS ACOSTA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES., SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	REPARACION DIRECTA	14/07/2022	4/08/2022	8/08/2022	Se corre traslado de las EXCEPCIONES Artículo 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por el Dr. JOSÉ ALEXANDER MALAGÓN MEDINA, como apoderado de la Superintendencia Financiera de Colombia, documento visible en actuación INDICE No. 57 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 2 y 3 de agosto de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.
2	<a href="#">50001-23-33-000-2019-00461-00</a>	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	YORLY PAOLA ARENAS ACOSTA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES., MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	REPARACION DIRECTA	14/07/2022	4/08/2022	8/08/2022	Se corre traslado de las EXCEPCIONES Artículo 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por el Dr. JULIAN YESID BALLEEN REINA, como apoderado de la empresa de Desarrollo Urbano Piedemonte EICM, documento visible en actuación INDICE No. 47 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 2 y 3 de agosto de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.

## SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 Administrativo Oralidad

## FIJACIÓN EN LISTA

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.
3	<a href="#">50001-23-33-000-2019-00461-00</a>	CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	YORLY PAOLA ARENAS ACOSTA	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES., SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	REPARACION DIRECTA	14/07/2022	4/08/2022	8/08/2022	Se corre traslado de las EXCEPCIONES Artículo 175 parágrafo 2 CPACA, modificado por el Artículo 38 de la Ley 2080 de 2021 , formuladas en la contestación de la demanda por el Dr. JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS, como Representante Judicial del MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO, documento visible en actuación INDICE No. 41 en SAMAI. En aplicación al ARTÍCULO 51 que adiciona el artículo 201A a la Ley 1437 de 2011, los dos días contemplados en la norma correrán el 2 y 3 de agosto de 2022 y el traslado empezara a correr al día siguiente.